# 

# ANEXO 6 - CARTA ANTICORRUPCIÓN

[Fecha]

**Señores**

**EMGESA S.A. E.S.P.**

**Ciudad**

Ref.: Preselección de proponentes de carbón FL\_001\_2020

Asunto: Legislación Anti-corrupción

El abajo firmante ......................... nacido en ............. *(ciudad/Departament*o) el ............. *(fecha de nacimiento*), con domicilio en *(ciudad y dirección)* ............ ................................................................. , identificado con cédula *de ciudadanía/extranjería* No............................................ *(en el caso de una empresa)*, actuando como representante legal de la empresa (*nombre razón socia*l) .............................................. , identificada con NIT No……………………. y con domicilio en (*ciudad y dirección)*...............,confirmo que la conducta de mi negocio se inspira en los principios de buena fe, de rectitud, de transparencia y de honestidad, y se lleva a cabo de conformidad con las leyes anticorrupción aplicables al Grupo Enel y sus filiales (por ejemplo, la Ley Anticorrupción italiana N. 190/2012, la US Foreign Corrupt Practices Act, así como cualquier otra ley contra la corrupción adoptadas nacional o internacionalmente, con el fin de poner en práctica los tratados internacionales contra la corrupción, como la Convención sobre la lucha contra el soborno de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) y declaro, también en nombre de las personas legitimadas[[1]](#footnote-1) y de mis empleados, en su caso, y / o colaboradores, que se abstengan de conductas ilegales y comportamiento criminal, significativos bajo la legislación[[2]](#footnote-2) contra la corrupción antes mencionada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma

Nombre y Cédula

Representante Legal de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Personas legitimadas: El propietario (accionista o socio) de la Sociedad, cada miembro de la entidad gestora de la empresa, cada director gerente de la empresa, cada individuo propietario, cada persona que controla la empresa, en virtud de un acuerdo, y cada persona, (empleados y consultores) que trabajan para la empresa, que es el principal responsable de los servicios profesionales prestados a Enel. [↑](#footnote-ref-1)
2. A modo de ejemplo, y sin perjuicio para el tipo específico de la corrupción establecido por la legislación aplicable en los países en los que Enel Grupo está presente, los siguientes se considera un comportamiento criminal significativa: (i) ofrecer, prometer, dar o prestar dinero, directa o a través de un intermediario, o cualquier otra ventaja indebida a un funcionario público o cualquier otra tercera parte, y (ii) aceptar, directamente o por persona interpuesta, cualquier solicitud de regalo por un funcionario público o de terceros, así como (iii) aceptar , directamente o a través de un intermediario, dinero o cualquier otra ventaja indebida de terceros contra la legislación anticorrupción aplicable.

    [↑](#footnote-ref-2)